



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 ... Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán 05 JUL 2017

VISTO el Expte N° 2111-15 (agregado por cuerda cuadernillo anillado con el Protocolo y antecedente) - CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES - Eleva Proyecto de Protocolo de Intervención en el consumo problemático de sustancias para las Escuelas Experimentales ; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, por Res. N°230-CEE-16 y su respectivo Anexo, eleva un Proyecto de Protocolo de Intervención en el consumo problemático de sustancias para las Escuelas Experimentales;

Que el citado proyecto fue elaborado en conjunto por docentes de las Escuelas Experimentales durante las jornadas de Reflexión acerca del consumo problemático de drogas en las Escuelas Experimentales, aprobadas por Resoluciones N°s. 10/CEE/14, 005/CEE/15, 13/DCEE/15, 15/DCEE/15 y 17/DCEE/15, coordinado por el Lic. Maximiliano Curi Laguzzi;

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en dos oportunidades; la primera a pedido por el Sr. Director del Consejo de Escuelas Experimentales, con informe, y la segunda a instancia de la Comisión de Interpretación y Reglamento, con dictamen de asesoría legal informándose lo siguientes: "... luego de un análisis del Protocolo, el mismo se ajusta más que satisfactoriamente a los estándares fijados en las diversas leyes, Convenciones Internacionales y recomendaciones de la máxima autoridad en materia educativa nacional y resulta una adaptación muy acertada a la realidad en la que pretende instrumentarse, por lo que la aprobación de dicho Protocolo y la Guía de Acción que se acompaña al mismo no ofrece reparos y por el contrario, se recomienda muy especialmente";

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Genl. Académica
U.N.T.

////



////.-

-2-

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

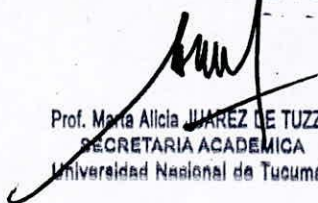
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

En sesión ordinaria de fecha 13 de Junio del 2017-
RESUELVE:

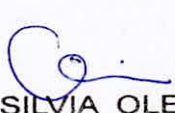
ARTICULO 1.- Aprobar el Protocolo de Intervención en el Consumo Problemático de Sustancias para la Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán, y la Guía de Acción que como Anexo forma parte de la resolución.-

ARTICULO 2.- Hágase saber y vuelva al Consejo de ESCUELAS Experimentales para la prosecución del trámite correspondiente.-

RESOLUCIÓN Nº **0862** **2017**
so


Prof. Marta Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 0862 2017

Guía de Acción del Protocolo de Intervención en el Consumo Problemático de Sustancias para las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán

Situaciones que pueden suscitarse en la escuela respecto del uso de sustancias:

- 1) Rumor sobre posible consumo de sustancias en la escuela
- 2) Aparente intoxicación
- 3) Consumo problemático
- 4) Tenencia fehaciente de sustancias presuntamente tóxicas
- 5) Presunta venta de sustancias tóxicas
- 6) Presencia en la institución de ex alumnos y/o cualquier otra persona que presuntamente se encuentre en estado de intoxicación

Actuaciones en relación a cada situación arriba citada:

Situación N° 1: Rumor sobre posible consumo de sustancias en la escuela

- Cualquier persona que detecte o este en conocimiento de rumores relacionados con el consumo de sustancias tóxicas solicite la intervención del equipo directivo y técnico de la Institución (psicólogo, pedagogo).

Situación N° 2: Aparente intoxicación

- Poner en resguardo al estudiante y solicitar a otro adulto que se sume a la situación. Nunca deje solo al alumno.
- Llamar al seguro médico, informando los síntomas observados. Pedir constancia por escrito a los profesionales de la salud actuantes sobre los signos y síntomas constatados y/o diagnóstico presuntivo.
- Informar lo sucedido a los directivos, describiendo los hechos. Si se encuentra en la Institución algún integrante del equipo técnico, comunique dicha situación.
- Mantener la calma y actuar de manera organizada.
- Es importante que el resto de los alumnos permanezcan con un adulto que les transmita tranquilidad y seguridad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- Es necesario dar aviso a los padres, tutores o responsables. Solicite su presencia en el establecimiento. Comunicándole los síntomas observados, sin hacer suposiciones.
- Ofrecer a los padres orientación sobre servicios de salud especializados en la problemática.
- Dejar por escrito todo lo actuado en un acta: adjuntando la constancia de la atención médica, la comunicación con los padres y el retiro de la escuela.

Nota:

No requise al alumno, ni revise sus pertenencias.

No suministre medicamentos.

No solicite intervención de la autoridad policial.

No traslade al estudiante fuera de la Institución en vehículos particulares. Solamente deberá ser trasladado por el servicio médico contratado por la Institución.

Situación N° 3: Consumo problemático

- Frente a la constatación del consumo problemático, deberá formalizarse un acta mediante la cual los padres, tutores o responsables se comprometan a sostener el tratamiento del estudiante y a presentar de modo regular la certificación que permita constatar su inicio y continuidad. Ante la falta de cumplimiento de los acuerdos asumidos, la institución podrá dar intervención a otros organismos competentes.
- Propiciar contactos con los profesionales a cargo de la atención externa, a fin de facilitar el acompañamiento institucional y el trabajo articulado, para resguardar la salud del estudiante en cuestión y contribuir al sostenimiento de su trayectoria escolar. En el caso de que resultara necesario, adecuar las normativas institucionales.
- Los Equipos técnicos brindarán espacios de orientación y acompañamiento destinados al equipo docente, al grupo de pares, Tutores y Preceptores del curso.

Situación N° 4: Tenencia fehaciente de sustancias que se presumen tóxicas

- Mantener la calma y actuar de manera organizada.
- No dejar solo al alumno ni a sus pertenencias. Requerir la presencia de otro adulto, acompañar al alumno a la Dirección u otro espacio de resguardo. El Director o las autoridades docentes a cargo solicitarán al alumno que haga entrega de la sustancia.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- Solicitar la presencia de los integrantes del equipo técnico, si se encontraran en la institución. De no ser así, se deberá informar sobre los hechos y solicitar su intervención.
- Asegurarse de que el resto de los alumnos permanezca con un adulto que les transmita tranquilidad y seguridad.
- Requerir la presencia de los padres, tutores o responsables en el establecimiento. Ponerlos en conocimiento de la situación; solicitarles la revisión de las pertenencias del alumno y la entrega de la sustancia detectada. En el caso de que los padres se rehusaran a hacer entrega de la sustancia, dejar constancia de este hecho en el acta que se labre.
- En el caso de que el alumno o los padres, tutores o responsables hubieran entregado la sustancia que estaba en posesión del alumno, se deberá llamar a la autoridad policial competente. Hasta tanto se cuente con su presencia, el Director dejará a resguardo la sustancia. La autoridad policial recibirá la sustancia de manos de las autoridades institucionales a cargo. Bajo ninguna circunstancia tomará contacto con el alumno, a fin de resguardar su identidad.
- Dejar por escrito todo lo actuado en un acta, estableciendo una entrevista con los padres, tutores o responsables, a fin de establecer los pasos a seguir en relación a los hechos sucedidos.

Situación N° 5: Presunta venta de sustancias tóxicas

- Cualquier persona que detecte o esté en conocimiento de rumores relacionados con la venta de sustancias tóxicas deberá solicitar la intervención del equipo directivo y técnico de la Institución (psicólogo, pedagogo).

Situación N° 6: Presencia en la institución de ex alumnos y/o cualquier otra persona que presuntamente se encuentre en estado de intoxicación

- Cualquier persona que detecte la presencia en la institución de ex alumnos u otras personas que presuntamente se encuentren en estado de intoxicación, le pedirá que se retire. Inmediatamente después, dejará registrado por escrito la situación acontecida y lo pondrá en conocimiento de las autoridades de la escuela. En el caso de que la persona se negara a retirarse, se dará a conocer el hecho a las autoridades de la escuela para que procedan a informar a la autoridad policial.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.